

RAD. 2020-00247-00

Filiación

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Armenia, Quindío, junio quince (15) de dos mil veintitrés (2023).

Previo a ordenar la exhumación para la toma de muestras (ADN) del tejido ósea del señor FENIVAL CASTRO DUCUARA, en su condición de causante dentro de las presente diligencias de FILIACION NATURAL, instaurado por la señora AYDETH ISABEL ALVAREZ PINEDA, quien representa los intereses de su hija menor JIMENA CAUSIL ALVAREZ, e igualmente, los de su nieto LIAM FENIVAL CAUSIL ALVAREZ en contra herederos indeterminados del causante FENIVAL CASTRO DUCUARA, se hace necesario **requerir**, al Instituto de Medicina legal de esta ciudad, con el fin que informen, el costo **ACTUAL** de la práctica de la prueba de ADN a través de exhumación con:

AIDETH ISABEL ALVAREZ PINEDA C.C. 26.037.242

**JIMENA CAUSIL ALVAREZ menor con Registro civil de nacimiento NUIP
1064186756**

**LIAM FENIVAL CAUSIL ALVAREZ, menor con registro civil de nacimiento
NUIP 1076989101**

FENIVAL CASTRO DUCUARA - CAUSANTE - C.C. 1076987008

De otro lado, líbrese oficio a la funeraria Capillas de la Fe, al correo electrónico juridica1@capillasdelafe.com ubicado en municipio de **ALGECIRAS HUILA**, con el fin que, envíen al despacho, información sobre los costos de la exhumación del cadáver del señor **FENIVAL CASTRO DUCUARA**, quien fue inhumado en el cementerio nuevo del municipio de Algeciras, Huila, en espacio en alquiler (LOTE TIERRA FILA 13 lote 66), de acuerdo con las indicaciones establecidas por el Ejército Nacional.

Por medio del centro de servicios judiciales líbrese las respectivas comunicaciones.

NOTIFÍQUESE,

FREDDY ARTURO GUERRA GARZÓN

JUEZ

gym

Firmado Por:
Freddy Arturo Guerra Garzon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 004 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **87625d926112b5f713777838f2b955b9b5d3b5436b95ef659dddf4cd6d79bbcf**

Documento generado en 15/06/2023 06:48:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>